



ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N°:	140198-0-2014 ✓
OBJETO:	Contratar la prestación de los servicios de mensajería expresa masiva para el Concejo de Bogotá de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y documentos soportes del proceso de selección SDH-SIE-001-2014 y a la propuesta presentada.
CONTRATISTA:	A&V EXPRESS S.A. ✓
VALOR CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MOONEDA CORRIENTE (\$40.000.000) incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
PLAZO:	Ocho (8) meses ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	17 de Junio de 2014 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de Febrero de 2015 ✓
SUPERVISOR:	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, Directora Financiera - Concejo de Bogotá D.C.

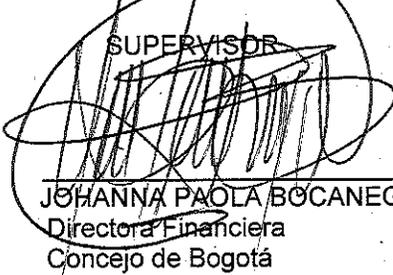
En Bogotá, D.C., el día Diecisiete (17) de Junio de 2014, se reunieron Johanna Paola Bocanegra Olaya, Directora Financiera del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., en calidad de Supervisora designada para la ejecución del contrato y Mayra Patricia Samudio Mendoza, actuando en calidad de Representante Legal de A&V EXPRESS S.A., firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar¹.

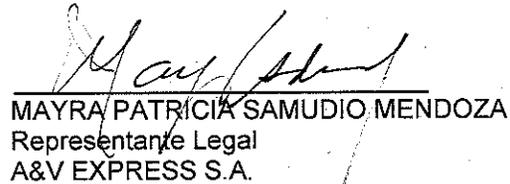
En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, al contratista y a la carpeta del Supervisor, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2014.

SUPERVISOR



JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Directora Financiera
Concejo de Bogotá

CONTRATISTA



MAYRA PATRICIA SAMUDIO MENDOZA
Representante Legal
A&V EXPRESS S.A.

Elaboró: Andrea Casas Durán

¹ Inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.